



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
05 de julio de 2017

ORDEN No.:  
OC/FEX018/2017

REFERENCIA:

"SERVICIO DE ALOJAMIENTO COMPLETO PARA 2 ESPECIALISTAS COSTARRICENSES QUE IMPARTIRÁN DIPLOMADO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL COMUNITARIO – LA COLMENITA"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

BOAGUI, S.A. DE C.V.

0614-041095-107-8

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	Alojamiento completo en habitación doble, con desayuno incluido, durante 5 noches, para dos especialistas Costarricenses que impartirán el Diplomado de Animación Sociocultural Comunitario-La Colmenita, del 11 al 16 de julio de 2017; en el marco del proyecto "SECULTURA-FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL-FANTEL - COLMENITA-91010". Costo por noche \$ 61.36.	\$ 306.80	\$ 306.80
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 306.80</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** El Servicio de alojamiento es necesario para los especialistas Costarricenses que tendrán bajo su responsabilidad impartir el Módulo 1 del Diplomado de animación Sociocultural Comunitario - La Colmenita, para participantes en diferentes Casas de la Cultura provenientes de diferentes municipios del país; esta actividad forma parte de las estrategias de formación y sostenibilidad del proyecto "SECULTURA-FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL-FANTEL - COLMENITA-91010".

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS FANTEL.

**GARANTIA:** NO APLICA.

**FORMA DE PAGO:** Un solo pago con Crédito a 30 días calendario.

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se realizará en las instalaciones del Hotel Miramonte, ubicado en Calle Talamanca No. 2904, Col. Miramonte, Zona Metropolitana de San Salvador. **Tiempo de Ejecución:** del 11 al 16 de julio de 2017.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) a nombre de "SECULTURA-FORTALEC. DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL-FANTEL-COLMENITA, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Alexander Córdova, Técnico de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

*Asp*

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2501-4440**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

Yo: Bº JEFE - DACI

SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: ADA PÉREZ.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

\*  
Recibido Copia:  
7/07/17  
h: 2:07 p.m.